



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

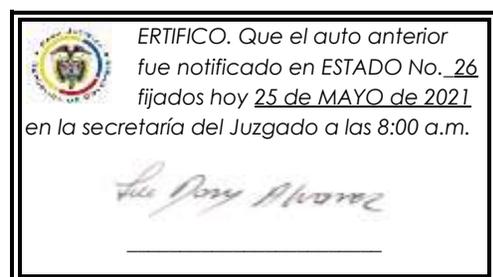
AUTO INTERLOCUTORIO	162 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2018 00021 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MANUELA TORO ROJAS
EJECUTADO	JOHN FREDY PARRA VÉLEZ
TEMA Y SUBTEMAS	ACCEDE A LO SOLICITADO

En atención al poder físico que se encuentra en el expediente principal, visible a folio 37, se procede a RECONOCER PERSONERÍA LEGAL, a la doctora MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, con T. P. Nro. 89.891 del C. S. de la J. para que en representación del señor JOHN FREDY PARRA VÉLEZ, inspeccione el proceso, retire oficios y presente memoriales que lleven el impulso del proceso .

De igual forma, se ACCEDE a lo solicitado por la profesional del derecho MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, mediante escrito enviado al correo institucional del despacho, en consecuencia por secretaría procédase, a enviar al correo de la apoderada del ejecutado, la última liquidación aprobada por el despacho, así como, el listado que reporta el Banco Agrario de títulos consignados y pagados a favor de la ejecutante, y expídase oficio al Pagador del Ejército Nacional a fin que aporte informe detallado de los dineros puestos a disposición de este despacho en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ



La secretaria